



**RESOLUCIÓN DEL 02 DE ABRIL DE 2019 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS, BENEFICIARIAS, SUPLENTES Y EXCLUIDAS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ (KA103) STT: Staff Mobility for Training. CURSO ACADÉMICO 2018/2019, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 11 DE MARZO DE 2019**


En virtud del apartado 2º de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 11 de marzo de 2019, se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 5 plazas para la realización de una estancia de formación en perfeccionamiento en Communicative Skills for Administrators in International Exchange Programmes (Newcastle, Reino Unido) en el curso académico 2018/19 durante la semana del 6 al 10 de mayo de 2019. Finalizado el plazo de reclamación establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 27 de marzo de 2019, y hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, se publica el siguiente:

**LISTADO DEFINITIVO:**

NIF	VINCULACIÓN UJA	CURSO INGLÉS 2017/18	PUNTOS PERSONAL	PUNTOS MOVILIDAD AÑO ANTERIOR	PUNTOS IDIOMA INGLÉS	PUNTOS IDIOMA OTROS	TOTAL PUNTOS	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA EXCLUSION	BENEFICIARIO
26027209H	Fijo		20	5	1,5		26,5	ADMITIDO		BENEFICIARIO
26033634A	Fijo		20	5	1		26	ADMITIDO		BENEFICIARIO
26010228B	Fijo		20	5	1		26	ADMITIDO		BENEFICIARIO
48475102A	Fijo		20	5	1		26	ADMITIDO		BENEFICIARIO
2623901ZZ	Fijo		20	5	1		26	ADMITIDO		BENEFICIARIO
26024302D	Fijo	Galway	20	0	1,5	0,25	21,75	ADMITIDO		SUPLENTE
26024849G	Fijo	Galway	20	0	1,5		21,5	ADMITIDO		SUPLENTE
26215206J	Fijo		20	0	1	0,25	21,25	ADMITIDO		SUPLENTE
25986588S	Fijo		20	0	1		21	ADMITIDO		SUPLENTE
77377178A								EXCLUIDO	1	

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

- (1) No ser Personal de Administración y Servicios de la UJA.

Código Seguro de verificación:hbvdpcMJRrfZhJ5tXDgr9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://trewa5.ujaen.es/verifirma/">https://trewa5.ujaen.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	03/04/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	hbvdpcMJRrfZhJ5tXDgr9g==	PÁGINA	1/2
 hbvdpcMJRrfZhJ5tXDgr9g==				



Erasmus+



Universidad de Jaén




*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

Sebastián Bruque Cámara

Código Seguro de verificación:hbVdpcMJRrfZhJ5tXDgr9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://trewa5.ujaen.es/verifirma/">https://trewa5.ujaen.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA	FECHA	03/04/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	2/2
 hbVdpcMJRrfZhJ5tXDgr9g==			